

----- En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos los miembros de la Comisión de Becas: Psp. María Alejandra CERUTTI, Lic. Víctor Daniel FLEITAS y el Lic. Ignacio Luis GONZALEZ LOWY, al fin de analizar las solicitudes presentadas mediante el DOCU\_FCEDU-UER: 245/2023 y el DOCU\_FCEDU-UER: 400/2023, en respuesta a las convocatorias efectuada mediante la Resolución "C.D." N° 049/23 y Resolución N° 075/23.-----

-----Teniendo en cuenta la Ordenanza N° 417 – Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-, y los requisitos particulares solicitados, se procede a analizar las solicitudes de postulantes, contándose, además, con la sugerencia y propuesta de orden de mérito de cada uno de los responsable de las Secretarías convocadas, esta Comisión propone los siguientes Órdenes de Mérito:

**SECRETARIA GENERAL - CANTIDAD DE BECAS: UNA (1) -**

1. Aldana Belén LAIME (D.N.I. N° 42.915.011)

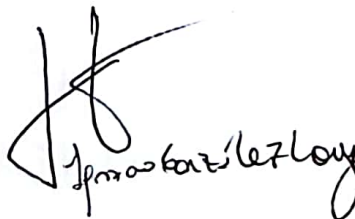
**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA – DIFUSIÓN DE CARRERAS -**

**CANTIDAD DE BECAS: UNA (1) -**

1. Genaro ARIJÓN (D.N.I. N° 42.470.674)
2. Daniela FARFALA (D.N.I. N° 39.029.377)

----- No siendo para más, a las 9:30 horas se da por finalizado este acto, firmando al pie -para constancia- los miembros de la Comisión de Becas presentes en esta instancia.-----

  
Víctor Fleitas.

  
Ignacio Luis González Lowy

  
María Alejandra Cerutti